

105-EPMSC-DUITAMA

Duitama, 10 de agosto 2023

Señor

MIGUEL ANTONIO ACOSTA MAHECHA

CARRERA 9 No. 25B-91 OFICINA 103

FUNZA- CUNDINAMARCA

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta 105-MC-013-2023 – Contrato No. 105-MC-013-2023.

Me permito informarle que el INPEC, aceptó su oferta presentada el día 03/08/2023, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 105-MC-013-2023. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **105-MC-013-2023** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	105-MC-013-2023	
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA	
CONTRATISTA	Contratista	INRECOIN MA SAS
	Nit.	901443493-7
	Representante Legal	MIGUEL ANTONIO ACOSTA MAHECHA
	Identificación	C.C. 1.074.908.099
	Dirección	CARRERA 9 No. 25B-91 OFICINA 103 FUNZA- CUNDINAMARCA
	Teléfono	3007451850
	E-mail	inrecoinma@gmail.com
OBJETO	ADQUIRIR ELEMENTOS PARA SEÑALIZACION DE AREAS OCUPACIONES, RECARGAS DE EXTINTORES Y DOTACION DE BOTIQUINES, AREAS LABORALES PARA PPL DEL EPMSC DUITAMA.	
ALCANCE DEL OBJETO	<ul style="list-style-type: none"> Entregar los bienes a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en el Estudio Previo y en Invitación Pública. Los productos a entregar deben ser de marcas reconocidas y legalmente constituidas con excelente calidad y en la cantidad requerida. Los productos deben presentar excelente condiciones sanitarias y fitosanitarias para su uso, teniendo en cuenta la fecha de vencimiento de los mismos. 	
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas: GRUPO 1. SEÑALIZACION DE AREAS OCUPACIONES	



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICION, DALTO ACCESO SOLO A PERSONAL AUTORIZADO DE 20X 25 CM	UN	2
2	SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICION, RIESGO BIOLOGICO -SOLOPERSONAL AUTORIZADO DE 20X 25 CM	UN	1
3	SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICION, ZONA DE NO FUMADORES DE 20X 25 CM	UN	1
4	SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICION, NO ARROJE PAPELES, TOALLAS HIGIÉNICAS, COMPRESAS O ELEMENTOS DE USO PERSONAL DE 20X 25 CM	UN	1
5	SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA, CENTRO DE ACOPIO DE 20X 25 CM	UN	1
7	CINTA DELIMITADORA AUTO ADHESIVA DE 48MMX33MTS	UN	1
9	ADHESIVO DOBLE FAZ PARA PEGAR SEÑALIZACIÓN. EXTRA FUERTE 19MMX5MM	UN	1
GRUPO 2. RECARGA EXTINTORES Y DOTACION BOTIQUINES			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	RECARGA EXTINTORES PQS ABC 10 LB	UN	17
2	RECARGA EXTINTORES PQS ABC 20 LB	UN	27
3	RECARGAS CLASE A- 2,5 GALONES	UN	21
4	VENDA ELASTICA DE 3" X 5 YD	UN	6
5	VENDA ELASTICA DE 5" X 5 YD	UN	5
6	APÓSITOS PARA HERIDAS 6 CM X 7 CM PAQUETE X 5 UNIDADES	UN	4
7	ESPARADRAPO DE TELA 2,5 CM X 4,5 M	UN	4
8	CAJA DE CURAS X 100 UNIDADES	UN	6
9	YODOPOVIDONA SOLUCIÓN POR 60 ML	UN	5
10	ALGODÓN ABSORBENTE EN PAQUETE POR 5 GR	UN	7
11	ALCOHOL ANTISEPTICO POR 120 ML	UN	5
12	JERINGA POR 5 ML	UN	5
13	MICROPORE DE 1/2" POR 5 YARDAS	UN	5
14	GASA ESTERIL DE 7.5 X 7.5 POR 5 UNIDADES	PAQUETE	4
15	BAJALENGUAS X 10 UNIDADES	PAQUETE	5
16	SOLUCION SALINA DE 500 ML	UN	5
17	TERMOMETRO DE MERCURIO	UN	5
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		

- a) Realizar el suministro objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con la propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
- d) La entrega de los elementos se hará en el Establecimiento de acuerdo a lo indicado en el presente señalado en los estudios previos, sin costo alguno para el EPMSC Duitama por concepto de transporte, seguros, instalación, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el Supervisor y Almacenista del Establecimiento, constando la buena calidad de los bienes y verificando que los productos cumplan con los registros sanitarios y demás requeridos por la Ley.
- e) Los elementos deben presentar excelentes condiciones, la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada.
- f) Cumplir con la ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso el cumplimiento con las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de la certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección)
- g) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al Supervisor del contrato, por escrito.
- h) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el Supervisor y responder por su calidad.
- i) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.
- j) Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener los precios de los productos ofertados en la propuesta presentada.
- k) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- l) Reemplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación del plazo de entrega, los productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los productos defectuosos dentro del término señalado por el Establecimiento este procederá a declarar el siniestro de incumplimiento.
- m) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.

OBLIGACIONES DEL INPEC	<div>a. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.</div> <div>b. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.</div> <div>c. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</div> <div>d. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.</div> <div>e. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).</div> <div>f. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato</div>																																																						
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) DIAS , contados a partir del acta de inicio y/o la expedición del registro presupuestal																																																						
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.423.250) M/CTE, excluido de IVA.</p> <p>GRUPO 1. SEÑALIZACION DE AREAS OCUPACIONES</p> <table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICION, DALTO ACCESO SOLO A PERSONAL AUTORIZADO DE 20X 25 CM</td><td>UN</td><td>2</td><td>13.000</td><td>26.000</td></tr><tr><td>2</td><td>SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICION, RIESGO BIOLOGICO -SOLOPERSONAL AUTORIZADO DE 20X 25 CM</td><td>UN</td><td>1</td><td>13.000</td><td>13.000</td></tr><tr><td>3</td><td>SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICION, ZONA DE NO FUMADORES DE 20X 25 CM</td><td>UN</td><td>1</td><td>13.000</td><td>13.000</td></tr><tr><td>4</td><td>SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICION, NO ARROJE PAPELES, TOALLAS HIGIÉNICAS, COMPRESAS O ELEMENTOS DE USO PERSONAL DE 20X 25 CM</td><td>UN</td><td>1</td><td>13.000</td><td>13.000</td></tr><tr><td>5</td><td>SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA, CENTRO DE ACOPIO DE 20X 25 CM</td><td>UN</td><td>1</td><td>13.000</td><td>13.000</td></tr><tr><td>6</td><td>CINTA DELIMITADORA AUTO ADHESIVA DE 48MMX33MTS</td><td>UN</td><td>1</td><td>24.000</td><td>24.000</td></tr><tr><td>7</td><td>ADHESIVO DOBLE FAZ PARA PEGAR SEÑALIZACIÓN. EXTRA FUERTE 19MMX5MM</td><td>UN</td><td>1</td><td>13.000</td><td>13.000</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>115.000</td></tr></table>	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICION, DALTO ACCESO SOLO A PERSONAL AUTORIZADO DE 20X 25 CM	UN	2	13.000	26.000	2	SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICION, RIESGO BIOLOGICO -SOLOPERSONAL AUTORIZADO DE 20X 25 CM	UN	1	13.000	13.000	3	SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICION, ZONA DE NO FUMADORES DE 20X 25 CM	UN	1	13.000	13.000	4	SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICION, NO ARROJE PAPELES, TOALLAS HIGIÉNICAS, COMPRESAS O ELEMENTOS DE USO PERSONAL DE 20X 25 CM	UN	1	13.000	13.000	5	SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA, CENTRO DE ACOPIO DE 20X 25 CM	UN	1	13.000	13.000	6	CINTA DELIMITADORA AUTO ADHESIVA DE 48MMX33MTS	UN	1	24.000	24.000	7	ADHESIVO DOBLE FAZ PARA PEGAR SEÑALIZACIÓN. EXTRA FUERTE 19MMX5MM	UN	1	13.000	13.000	TOTAL					115.000
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																																																		
1	SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICION, DALTO ACCESO SOLO A PERSONAL AUTORIZADO DE 20X 25 CM	UN	2	13.000	26.000																																																		
2	SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICION, RIESGO BIOLOGICO -SOLOPERSONAL AUTORIZADO DE 20X 25 CM	UN	1	13.000	13.000																																																		
3	SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICION, ZONA DE NO FUMADORES DE 20X 25 CM	UN	1	13.000	13.000																																																		
4	SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICION, NO ARROJE PAPELES, TOALLAS HIGIÉNICAS, COMPRESAS O ELEMENTOS DE USO PERSONAL DE 20X 25 CM	UN	1	13.000	13.000																																																		
5	SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA, CENTRO DE ACOPIO DE 20X 25 CM	UN	1	13.000	13.000																																																		
6	CINTA DELIMITADORA AUTO ADHESIVA DE 48MMX33MTS	UN	1	24.000	24.000																																																		
7	ADHESIVO DOBLE FAZ PARA PEGAR SEÑALIZACIÓN. EXTRA FUERTE 19MMX5MM	UN	1	13.000	13.000																																																		
TOTAL					115.000																																																		

GRUPO 2. RECARGA EXTINTORES Y DOTACION BOTIQUINES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RECARGA EXTINTORES PQS ABC 10 LB	UN	17	15.500	263.500
2	RECARGA EXTINTORES PQS ABC 20 LB	UN	27	16.000	432.000
3	RECARGAS CLASE A- 2,5 GALONES	UN	21	12.000	252.000
4	VENDA ELASTICA DE 3" X 5 YD	UN	6	2.800	16.800
5	VENDA ELASTICA DE 5" X 5 YD	UN	5	4.200	21.000
6	APÓSITOS PARA HERIDAS 6 CM X 7 CM PAQUETE X 5 UNIDADES	UN	4	14.000	56.000
7	ESPARADRAPO DE TELA 2,5 CM X 4,5 M	UN	4	10.000	40.000
8	CAJA DE CURAS X 100 UNIDADES	UN	6	8.700	52.200
9	YODOPOVIDONA SOLUCIÓN POR 60 ML	UN	5	8.900	44.500
10	ALGODÓN ABSORBENTE EN PAQUETE POR 5 GR	UN	7	1.700	11.900
11	ALCOHOL ANTISEPTICO POR 120 ML	UN	5	2.900	14.500
12	JERINGA POR 5 ML	UN	5	450	2.250
13	MICROPORE DE 1/2" POR 5 YARDAS	UN	5	3.700	18.500
14	GASA ESTERIL DE 7.5 X 7.5 POR 5 UNIDADES	PAQUETE	4	900	3.600
15	BAJALENGUAS X 10 UNIDADES	PAQUETE	5	2.200	11.000
16	SOLUCION SALINA DE 500 ML	UN	5	3.800	19.000
17	TERMOMETRO DE MERCURIO	UN	5	9.900	49.500
TOTAL					1.308.250

FORMA DE PAGO: El Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama, efectuará pagos parciales al contratista de acuerdo a la ejecución del objeto del contrato; previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Si el proveedor o contratista, tiene identificado en el RUT la responsabilidad 52 - Facturador electrónico, deben entregar para el trámite del pago factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar

en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

Para la recepción descentralizada por parte de la entidad PGN: # \$12-08-00-105; Contrato 105-MC-013-2023; tratamiento.epcduitama@inpec.gov.co# \$.

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Registrar en la sección de la factura "Datos del Adquiriente" en el campo "Correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Bienes, Retención en la Fuente ICA por Bienes, se



	realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.423.250) M/CTE, excluido de IVA; y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparados así:
	CDP No. 5823
	FECHA 22-06-2023
	UNIDAD/SUBUNIDAD AD EJECTORA 12-08-00-105
	NOMBRE UNIDAD/SUBUNIDAD AD EJECTORA ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA
	POSICION CATALOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO
	FUENTE NACIÓN
	RECURSO 10
	SITUACION CSF
	OBJETO ADQUIRIR ELEMENTOS PARA SEÑALIZACION DE AREAS OCUPACIONES, RECARGAS DE EXTINTORES Y DOTACION DE BOTIQUINES, AREAS LABORALES PARA PPL DEL EPMSC DUITAMA.
	EXPEDIDO POR LISETH PAOLA RAMOS ANAYA - RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
	VALOR \$1.423.250
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Teniendo en cuenta la cuantía del proceso el EPMSC Duitama, no exigirá la presentación de pólizas.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de NANCY BERNAL ESTUPIÑAN Responsable de Atención y Tratamiento del Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Duitama, Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama, en la Calle 7 No 15-08.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorros No. 093545820 a nombre de: INGENIERIAS Y REDES CONTRA INCENDIOS MIGUEL ACOSTA del Banco De Bogotá.

Atentamente,

MAYOR (RA) OMAR MARINO MUÑOZ PUENTES
DIRECTOR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y
CARCELARIO DE DUITAMA

Proyectó: Liseth Paola Ramos Anaya-CONTRATACIÓN
Revisó y Aprobó MAYOR (RA) OMAR MARINO MUÑOZ PUENTES/ director
Fecha de elaboración: 10/08/2023
Archivo: Documentos/SIIF 2023/Contratación

